



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0156-2016/SENAMHI-PREJ-SG
LIMA, 11 DE JULIO DEL 2016

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Oficio N° 058-2016/SENAMHI-SG de fecha 08 de julio de 2016 sobre designación de fedatarios institucionales, emitido por el Secretario General, en su calidad de máxima autoridad administrativa, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que el fedatario tiene como labor comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0137 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 de fecha 10 de julio de 2015, se designa como fedatarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a los trabajadores Dr. Juan Julio Ordoñez Gálvez y al Ing. Raúl Franz Aguirre Almeyda, para el periodo del 09 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2017;

Que, mediante Oficio N° 058-2016/SENAMHI-SG del Visto, el Secretario General del SENAMHI, por necesidades del servicio propone que los fedatarios titular y alterno sean respectivamente, el (la) Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el (la) Director (a) de la Unidad de Cooperación Técnica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y su modificatoria mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como fedatarios institucionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a: el (la) Director (a) de la Unidad de Cooperación Técnica como titular y el (la) Director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica como alterno.

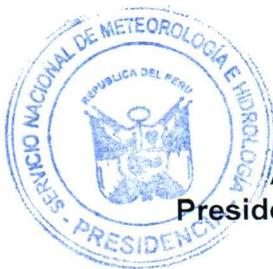
Artículo 2°.- Los fedatarios institucionales Titular y Alterno comprendidos en el artículo anterior, desempeñarán sus funciones ad honorem y el servicio que brindan es gratuito; asimismo, quedan obligados a llevar un registro de los documentos que autenticuen y certifiquen en el ejercicio de sus funciones.



Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0137 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015 del 10 de julio de 2015, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI al día siguiente de producida la aprobación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



DISTRIBUCIÓN:

Copia : OCI
SG
OAJ
OPP
OA
UA
Legajo Personal
Archivo
08/07/16
ACC.